



ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 11 de mayo de 2023.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 09-2023-CMPT-SO, realizada el miércoles 10 de mayo de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera**, **Aquilino Pinares Valverde**, **Ruth Gilma Sayhua Mamani**, **Isabeau Antuane Romero Horna**, **Marco Marino Mercado Apaza**, **John Mc Donald Medina Vargas**, **Yessica Rosa Villanueva Alanya**, **Alexis Rojas Cutipa** y **Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate la aprobación de la ordenanza que establece descuentos en los arbitros municipales para el pago trimestral de deuda tributaria del periodo 2023 y el pago de fraccionamiento de deudas tributarias del periodo 2023 y periodos anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo I del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 41 o de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme el Informe legal N° 105-2023-MPT-GAJ de fecha 25 de abril de 2023, es de opinión viable legalmente de la propuesta de ordenanza municipal que establece descuentos en los arbitros municipales para el pago trimestral de deuda tributaria del periodo 2023 y por el pago fraccionado de deuda tributaria del periodo 2023 y periodos anteriores;

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según el art.9 atribuciones del concejo, establece en su inciso 9 Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno, **ABSTENCIÓN**: ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION UNANIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2023-CMPT-SO.

Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la ordenanza que establece descuentos en los árbitros municipales para el pago trimestral de deuda tributaria del periodo 2023 y el pago de fraccionamiento de deudas tributarias del periodo 2023 y periodos anteriores.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS


ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios


AUG. Lo Pastor Mejia
SECRETARÍA GENERAL